

# GACETA DEL GOBIERNO.

SABADO 14 DE OCTUBRE DE 1820.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### SUIZA.

#### *Lausana 19 de Setiembre.*

El Rey de las Dos-Sicilias ha dado parte á la Confederacion suiza de las mudanzas verificadas en la Constitucion de aquel reino, persuadido del interes, que no podrán menos de tomar los Cantones en un acontecimiento, que debe tener la mayor influencia en la prosperidad de la nacion napolitana. En virtud de una resolucion de la Dieta ha manifestado esta á S. M. Siciliana sus sinceros votos en favor de cuanto pueda contribuir á aumentar la felicidad del Rey y la prosperidad de sus pueblos.

De Florencia escriben que la Toscana es el asilo general de todos los extrangeros que hay en Italia, y que las posadas estan llenas de familias inglesas, que esperan encontrar allí mas tranquilidad que en cualquiera otra parte: Roma parece un desierto. La Lombardia goza del mayor sosiego; pero la presencia de los egércitos y la mucha severidad de la policia para con los extrangeros hace que se viva con poco gusto, y esta incomodidad es mayor para los viageros que llevan consigo sus familias.

### ITALIA.

#### *Nápoles 15 de Setiembre.*

La gran revolucion moral, que hace 30 años iba manifestándose en toda la Europa, no halló las almas de los napolitanos inaccesibles al general impulso que dirigia los ánimos hacia un nuevo orden de cosas, mas conforme al derecho natural y de gentes, á las necesidades de las sociedades modernas y al estado de las luces del siglo; luces que se difundieron en Nápoles tanto ó mas que en otros países. Los Vitos, los Filangieri, los Calliani, los Cirillos, los Cuocos, los Césares y otros muchos escritores filantrópicos de Roma y de la Italia superior derramaron en el seno de la antigua Parténope, á fines del pasado siglo y principios del presente, aquellas ideas generosas, aquellas luces benéficas, que propenden al mismo tiempo á la felicidad y á la perfeccion del género humano.

En tiempos de Josef y de Murat los napolitanos toleraban el yugo de una nacion extranjerá sin amarle; y la gloria de verse asociados á sus triunfos y á su prosperidad amortiguaba sin extinguirle aquel amor sagrado de la independencia y de la libertad, que reinaba en los pechos de todos los hombres ilustrados y de buen concepto.

El restablecimiento del trono de Fernando IV halló muchos amigos y partidarios. El Rey es popular; sabe hacerse amar, y merece ser amado por sus cualidades personales y por su extraordinaria bondad. Este Monarca, al recobrar el supremo poder, solo encontró amigos entre sus súbditos; pero los buenos Reyes perecen como los demas hombres, y solo quedan de ellos las buenas intenciones. Este es el secreto de las necesidades que experimentaban los napolitanos tiempo hacia; y haciéndose estas mas imperiosas cada dia, se verificó la revolucion: la corte no ha corrido el menor riesgo, porque la insurreccion no se dirigia contra ella. El pueblo, los grandes, el egército, al paso que fomentaban su odio contra todo influjo extranjeró, conservaban el respeto y el amor mas acendrado hacia su Rey.

Tal es el origen de los sucesos que en los primeros dias de Julio mudaron el orden establecido antiguamente, sustituyendo el que debe elevar á nuestra amada patria al grado de esplendor y riqueza que le corresponde.

### INGLATERRA.

#### *Lóndres 28 de Setiembre.*

Dicen haberse convenido los gefes de los católicos y el ministerio en que aquellos quedarán emancipados, si no toman parte en el asunto de la Reina. Esto se hace increíble, y presenta todos los caracteres de la calumnia. Aunque los católicos desean tener parte en las ventajas de la Constitucion inglesa, no son capaces de comprarlas á costa de su honor. Si estan persuadidos que se ha cometido alguna injusticia contra la Reina, ningun interes bastará para inducirlos á disimular su opinion.

Muchas veces nos hemos lamentado del mal sistema que arruina á la Irlanda, y tendríamos el mayor placer en que desapareciese. El es la causa única del miserable estado de aquel país, que privado por una administracion injusta de los medios de instruirse, ha quedado en una situacion semi-bárbara; y los excesos que cometen ordinariamente los hombres reducidos á ella, sirven de pretexto para no concederles los únicos auxilios capaces de mejorar su estado, y de infundirles amor á la civilizacion y á la industria.

Una de las utilidades mas apreciables que produciría la emancipacion, sería la de poner fin al empeño con que se trata de mantener al pueblo en la mas estúpida ignorancia. Entre los individuos del clero irlandés se encuentran á la verdad algunos que estan animados de los principios mas liberales; pero tambien hay otros que temen la instruccion del pueblo, y se alegrarian de hacerle creer que la pereza vale mas que la industria; y que en lugar de afanarse por adquirir los conocimientos que han civilizado á las clases inferiores del pueblo inglés, debe dar á Dios infinitas gracias porque los ignora.

Los mercaderes de Birmingham tenian nombrada una junta para que informase del estado en que se halla el comercio de esta ciudad. El resultado de su exposicion ha sido que el consumo de la mayor parte de los articulos va muy á menos, y con este motivo hace un periódico las reflexiones siguientes.

La declaracion y las resoluciones de la ciudad de Birmingham deben llamar la atencion del Parlamento y los ministros. La situacion de esta ciudad, que se ha conocido bien á fondo de resultados del informe, es tal que los hombres menos perspicaces se han de convencer precisamente de que corremos á nuestra perdicion, y que solo una mudanza de sistema puede impedir una quiebra. Los distritos fabriles de toda la Gran Bretaña se hallan en el mismo caso que Birmingham; y asi esperamos que sigan el ejemplo de esta ciudad, para que el público adquiera una noticia puntual del estado de las demas ciudades del reino. Este es el único modo de que el Parlamento conozca con certeza la situacion actual de la Inglaterra. Ya no se puede fiar de los asientos de la aduana, en vista de las pruebas evidentes que ha suministrado la junta de Birmingham; pues á pesar de los registros, todos los mercaderes aseguran unánimemente que hay una gran rebaja en la venta de los objetos de primera necesidad.

### FRANCIA.

#### *Paris 2 de Octubre.*

En el periódico el *Sun* se publica la noticia de que se estan armando en Sherness tres fragatas, y que varios navios de linea y gran número de otros buques estan prontos á dar la vela; añadiendo que se dice que debe salir incesantemente una escuadra compuesta de ocho navios de linea y 40

fragatas; y que segun el gran número de estos últimos buques, puede creerse que se piensa en embarcar tropas.

## NOTICIAS DEL REINO.

*Madrid 13 de Octubre.*

S. M. ha despachado hoy con los Sres. secretarios del Despacho de Estado y de Hacienda.

### CORTES.

*Sesion del 13 de Octubre.*

Leida y aprobada el acta del día anterior, entró á jurar y tomó asiento el Sr. D. Rafael Lodares, diputado suplente por Cuenca.

El Sr. Lagrava presentó una exposicion de varios capellanes castrenses en accion de gracias por lo resuelto por el Congreso con respecto á esta clase. Las Cortes la oyeron con agrado.

A la comision correspondiente se mandó pasar una exposicion de D. Lucas del Prado, remitida por el Sr. secretario de la Gobernacion de la Península, dirigida á que se le dispense el tiempo de estudios que le falta para concluir su carrera literaria.

A la primera de Legislacion se pasó un oficio del señor secretario de Gracia y Justicia sobre la duda ocurrida acerca de si seria compatible con el artículo 130 de la Constitucion la concesion de la cruz de comendador en la orden americana de Isabel la Católica al Sr. diputado Moya.

Se mandaron pasar á las comisiones correspondientes dos oficios remitidos por el Sr. ministro de Hacienda: uno sobre la continuacion del privilegio de una casa de comercio para introducir géneros españoles con bandera extranjera, y otro sobre continuacion de una pension de 60 rs. á D. Pedro Barona.

Se dió cuenta de otro oficio del mismo Sr. secretario, que remita una exposicion de la junta de repartimiento de subsidio del clero, manifestando los inconvenientes que encontraba en la recaudacion y pago de este. Acompañaban á este oficio tres indicaciones sobre la misma materia. Se mandaron pasar á la comision donde estan los antecedentes.

Las Cortes quedaron enteradas de otro oficio del mismo Sr. secretario, en que ponía á disposicion del Congreso varios efectos existentes en poder del tesorero de la extinguida diputacion de los reinos.

Se mandó pasar con urgencia á las comisiones de Guerra y Legislacion unidas un oficio del ministro de la Guerra acerca del nombramiento de un consejo de Guerra de generales, que continuase la causa de los comprendidos en los sucesos de la noche del 8 de Julio último, y acerca de la solicitud del asesor interino para que se admitiese su dimision. El Gobierno era de opinion que la causa se debía continuar conforme á ordenanza, y que no debía accederse á la solicitud del asesor.

Se leyó una exposicion de la diputacion provincial de Cuenca, en que manifestaba que por no estar concluida la formacion de su estadística, no podía disfrutar del perdon de la tercera parte de la contribucion, concedido por las Cortes en el término fijado; por lo que pedía se le concediese un mes de próroga. Despues de una ligera discusion entre los Sres. Sancho, Moscoso, García Page y Marin Tauste, se acordó que pasase á la comision ordinaria de Hacienda.

A la de Instruccion pública se pasó una exposicion de varios alumnos de la universidad de Alcalá, para que se les admitiese al curso de derecho civil, dispensando con ellos lo prevenido en el plan de 1807, por las razones que alegaban.

A la de Infracciones se pasó una queja del ayuntamiento constitucional de Torrejon de Ardoz contra el Gefe político y diputacion provincial de Madrid, á causa de que el ayuntamiento habia nombrado por su secretario á Narciso Lopez en vez de Patricio del Hoyo, que habia perdido los derechos de ciudadano, y el Gefe político queria que se repudiese á Hoyo; para lo cual habia expedido hasta seis órdenes, y la última con apremio militar.

A la misma se mandó pasar otra queja de D. Luis Antonio Serrano contra el alcalde de Murcia, por haberle exigido una multa en un juicio de conciliacion.

Se dió cuenta de una exposicion de varios ayuntamientos de Galicia para que se formase una nueva provincia, cuya capital sea Villafranca.

El Sr. Vargas Ponce dijo que debía pasar al Gobierno para que este informase, y luego se pasase á la comision correspondiente. Asi se acordó.

Las Cortes oyeron con agrado la felicitacion del Gefe político de Salamanca, por sí y á nombre de los individuos de la milicia nacional; por los decretos de extincion de mayorazgos y reforma de regulares.

El Sr. Villanueva presentó una exposicion de la diputacion provincial de Valencia, en que manifestaba que varios pueblos habian entregado sus cupos de la contribucion correspondientes al tercio concluido en Agosto en los días 1.º y 2 de Octubre; y que los contadores rehusaban recibirlos con el descuento acordado por las Cortes, por haber concluido el término fijado. La diputacion manifestaba tambien que este retraso habia provenido de la conduccion, y no por culpa de los pueblos. El Sr. Villanueva pidió que se tomase la misma resolucion que con la exposicion de la diputacion provincial de Cuenca. En consecuencia se pasó con urgencia á la ordinaria de Hacienda.

El Sr. presidente nombró en su lugar para la comision primera de Legislacion al Sr. Giraldo; para la de Poderes al Sr. Vecino, y para la especial de exterminio de malhechores al Sr. Govantes. Además nombró para completar la comision de Beneficencia al Sr. Azaola.

Se leyó en seguida el dictamen de la comision de Hacienda sobre el presupuesto del ministerio del mismo ramo, reformado segun las observaciones que algunos Sres. diputados hicieron en su primera discusion.

Segun este dictamen, el presupuesto de Hacienda era de 173.191,281 rs. vn.

Habiéndose acordado que se fuese leyendo y aprobando el dictamen por partidas, quedaron todas aprobadas, menos la señalada para los gastos del extinguido ministerio de Seguridad pública, que se mandó borrar, y las de los gastos de regalía de aposento y gastos ordinarios del tribunal de Cruzada, que se mandaron volver á la comision.

Se leyó la indicacion siguiente de los Sres. Desprat, Ramonet, Solanot, Villa, Ramirez Cid, Gasco, Ochea y Vadillo: «Como nos faltan 200 millones para cubrir el déficit que nos resulta en las rentas por el mal estado en que se hallan, segun lo expuesto por el Sr. ministro de Hacienda; como tambien se ha dicho en la discusion del empréstito que nuestra existencia política depende de él, y tambien que su realizacion puede depender de sucesos imprevistos, pedimos que se nombre una comision especial que presente a la deliberacion de las Cortes, antes de finar la presente legislatura, recursos efectivos y prontos que puedan cubrir las atenciones del Gobierno, en caso de que faltase el empréstito.»

Admitida á discusion manifestó el Sr. Yandiola que no se oponía á ella, á pesar de que sabia que el estado de la Nacion no era tan penoso, que absolutamente dependiese su existencia política del empréstito, como se habia dicho.

El Sr. conde de Toreno pidió que pasase á la comision de Hacienda, para que esta informase antes de deliberar sobre ella.

El Sr. Ramonet la apoyó, diciendo que se tuviese presente que las sesiones se iban á concluir pronto, y que era bueno dejar al Gobierno prevenido, pues siempre se dijo que hombre prevenido nunca es vencido.

El Sr. Sanchez Salvador opinó que no debía aprobarse, por cuanto en caso de necesidad el Gobierno llamaría á Cortes extraordinarias, como se prevenia en la Constitucion para casos extraordinarios y urgentes.

El Sr. Marin Tauste, en vista de las observaciones hechas ayer, y por las mismas razones que habia tenido el Congreso para aprobar el empréstito, juzgó que debía aprobarse la indicacion que se discutía.

Opinó lo mismo el Sr. Romero Alpuente, creyendo necesario lo que se pedía en la indicacion, en razon de las dudas que muchos diputados tenían de que por sucesos imprevistos pudiera interrumpirse el pago completo de la cantidad estipulada. Reprodujo algunas de las ideas que habia manifestado en la discusion del empréstito y de la contribucion general, y concluyó conceptuando debía reunirse la comision que se nombrase á la de Hacienda.

Apoyó la indicacion el Sr. Sierra Pambley, no solo porque al déficit que debía cubrirse con el empréstito era preciso aumentar los 100 y mas millones, que habia manifestado anteriormente, resultaban de las resoluciones de las Cortes en el dictamen de Hacienda, sino porque aun de-

bería agregarse casi igual suma, procedente de otras partidas que enumeró, manifestando sin embargo que no creía dejasen de cumplir los prestamistas, ni temía los demás incidentes que se habían inñuado.

Tomó la palabra el Sr. Martínez de la Rosa, y dijo que se habían expuesto varias razones para apoyar la indicación que él veía no solo como inútil; sino como peligrosa, sin que le hubiesen hecho fuerza las razones manifestadas, que podrían reducirse á tres especies: una que anunciaba cierta desconfianza de que los prestamistas pudiesen cumplir: otra las causas extraordinarias que podrían comprometer la seguridad del Estado; y la tercera que no solo estas causas extraordinarias, sino aun las comunes hacían necesario aprobar la indicación. Le parecía, dijo, que no podía darse cosa mas peligrosa ni mas perjudicial, despues de haberse aprobado ayer el préstamo por las Cortes, que anunciar esta especie de desconfianza; habiéndole hecho ver el desenvolvimiento de las razones del Sr. Romero Alpuente, que se iba á minar el empréstito, observando claramente, que tratándose de nuevas condiciones de los prestamistas, y medios de hacer la emisión de cédulas, se trataba de destruir el dictamen de la comisión.

Dice el Sr. Romero Alpuente, continuó, que sin perjuicio del honor de los prestamistas, puede haber circunstancias políticas que comprometan la seguridad de la Nación: yo diré que mas rezelo podía haber de que la Nación no cumpliera con ellas, según lo que se ha manifestado en la discusión, que no de que falten ellos. Pero no puedo menos de añadir que no se conoce bien el espíritu mercantil independiente en cierta manera de los Gobiernos; y una de las grandes garantías que tiene la libertad europea contra todas las arterias es el sistema mercantil, que ha minado la arbitrariedad. No creo que las cosas por circunstancias que ocurriesen se comprometieran en cosas que las arruinarían á ellas mismas; no creo tampoco que cinco casas respetables quisieran echar abajo su crédito, y pasar por encima de sus obligaciones; y esta desconfianza, que puede producir males solo con anunciarse despues de haber autorizado al Gobierno para que lleve á efecto el empréstito, además de no honrar mucho, podría ocasionar daños.

Estimó como débiles apoyos para sostener la indicación las declamaciones políticas que se habían hecho, pues la posición geográfica de la España; el aislamiento en que se ha constituido, y la fuerza moral que se adquirió en la guerra de la independencia, eran en su concepto una barrera mas fuerte que los Pirineos; pero si por desgracia, continuó, fueran tales los acontecimientos imprevistos, que se viera amenazada la seguridad del Estado, había un medio constitucional; esto es, la reunión de Cortes extraordinarias, de que no podría desentenderse el Gobierno, no solo por tener su fundamento en la Constitución y en las personas que componen el Gobierno, sino en la necesidad de este; fuera de que era poco el tiempo que mediaría entre la conclusión de las sesiones de este año y la apertura de las del próximo para que se pudiesen temer grandes ocurrencias.

No convino en que dependiese absolutamente del empréstito, como habían supuesto algunos, la existencia política de la España, pues que esta tiene dentro de sí recursos; sin embargo de que las Cortes habían creído preferible para socorrer las necesidades actuales hacer entrar un nuevo capital á sacarle de la masa de la Nación, y enflaquecer de pronto sus fuerzas.

A tres redujo los medios que podrían proponerse por la comisión: contribuciones de una ú otra especie, préstamos, ó enagenación de fincas. Recordó que se acababa de admitir uno de los empréstitos mas ventajosos que podían presentarse, y que las Cortes habían declarado no se debía en el estado actual recargar á la Nación, no quedando por consecuencia sino el tercer medio, el cual creía el mas á propósito para sostener el sistema; pues los estados, dijo el orador, solo se sostienen interesando en ellos las propiedades, y multiplicando los propietarios; pero tenía el inconveniente de que iba á entrar en circulación un gran número de aquellas de resultas de los decretos de las Cortes, por lo que juzgaba inútil nombrar una comisión, que no podría presentar otros medios. Demostró que varias de las partidas enumeradas por el Sr. Sierra Pambley para probar la existencia de un nuevo déficit, ó no pertenecían al presente año económico, ni por consiguiente á su presupuesto, ó no

eran mas que disminuciones posibles de productos, pero no ciertas. Por todo lo cual graduó la indicación de inadmisibile.

Declarado el punto suficientemente discutido, advirtieron antes de votar, el Sr. conde de Toreno que se destruía lo acordado ayer si se aprobaba la indicación, y el Sr. Isturiz que en su concepto era esta anticonstitucional; y se declaró no haber lugar á votar.

Se leyó despues la siguiente indicación del Sr. Romero Alpuente: «El artículo de empleados se acordará en estos términos: con los militares no se hará por ahora novedad, ni en la suspensión del *maximum*, ni en el descuento de sus sueldos.» Despues de haber dicho el Sr. Sancho que tres individuos de la comisión le habían expresado que no había querido esta comprender á los militares, confirmándolo el Sr. conde de Toreno, no se admitió á discusión; y el señor presidente dijo que pues la intención de la comisión y del Congreso había sido no comprender á los militares, lo tendrían presente en su caso.

Tampoco se admitieron á discusión las indicaciones siguientes:

Del Sr. Sanchez Salvador: «Que se autorice al Gobierno á hacer las reformas que juzgue necesarias, quedando los individuos empleados en la Hacienda pública ó en cualquier otro ramo en la clase de cesantes bajo las reglas prescritas por las Cortes, aunque se verifiquen aquellas despues de concluir sus sesiones.»

De los Sres. Dolarea y Ramirez Cid: 1.<sup>a</sup> «Que desde luego se ponga en venta pública en reducidas porciones la Albufera y alguna otra grande propiedad de las nacionales, no admitiéndose en ellas sino metálico.»

2.<sup>a</sup> «Que el dinero que produzcan las ventas se destine exclusivamente al alivio y disminucion de ese gravamen extraordinario del empréstito por los medios que la comisión indique.»

3.<sup>a</sup> «Que si las propiedades de que se eche mano tuviesen aplicacion particular al Crédito público, se indemnice á esté por la tesorería general, pagando lo que satisfaría á los prestamistas ó á otros cualesquiera acreedores por las acciones ó papel que hubiese recogido, ó que en su defecto se proporcionen otras fincas ó arbitrios con que conciliarse, sin perjuicio de la justicia, los medios de aliviar á la Nación en el grande sacrificio del empréstito.»

Se leyó la siguiente del Sr. Isturiz: «No teniendo fin al parecer los presupuestos de Hacienda, según la manifestación del Sr. Sierra Pambley, pido una declaración solemne al Gobierno sobre el punto á la mayor brevedad.» Para fundarla dijo su autor que si era cierto el nuevo déficit presentado por el Sr. Sierra, debían las Cortes ocurrir á él; pero si no, convenía dejar tranquilizado el espíritu público, que no podía menos de admirarse de que al día siguiente de haberse votado el déficit, un individuo de la comisión dijese que faltaba, aunque fuese medio millon no mas: así que debía el Congreso exigir al Gobierno una declaración solemne, y no podía separarse sin ella.

Apoyó en el todo el Sr. Toreno la doctrina del Sr. Isturiz; pero advirtió que no era ni del Gobierno ni de la comisión la opinion del Sr. Sierra; confirmó, como había dicho el Sr. Martínez de la Rosa, resistiendo á este, la incertidumbre del déficit que suponía, y manifestó que la comisión presentaría su dictamen sobre el particular dentro de pocos días, hasta cuya época propuso al Sr. Isturiz retirase su indicación, en lo que se convino este.

Se dió cuenta de un oficio del ministro de Gracia y Justicia, en que decía que por el correo de ayer había recibido el impreso, que de Real orden remitía adjunto, relativo á la Constitución secreta de que hablaron los periódicos de 1814; sin otro papel que la cubierta en que se le dirigía, y que acompañaba. A petición del Sr. Palarea se leyó el título, que decía: *Constitucion secreta que tenían formada las Cortes contra la soberanía de nuestro amado Monarca el Sr. D. Fernando VII, santo tribunal de la Inquisicion, regulares, Gobierno, y todo establecimiento de piedad.* Se mandó pasar á la comisión donde estaban los antecedentes.

Se leyeron por segunda vez seis proposiciones de los señores Ramos Arispe y Michelena, leídas por primera en 4 de este mes, dirigidas á que se estableciese una diputacion provincial en la ciudad de Arispe, capital de la intendencia de Sonora y Sinaloa, en las provincias internas de Méxi-

co, señalándole distrito, é igualmente dos casas de moneda en Guadalajara y Zacatecas.

Se aprobó un dictamen de la comision primera de Legislacion, en que á consecuencia de haber examinado el oficio del secretario de la Guerra sobre el formulario para expedir los títulos del tribunal especial de Guerra y Marina, opinaba que sustancialmente debia ser como el de los individuos del tribunal supremo de Justicia.

Asimismo se aprobó otro de la comision segunda de Legislacion, en que proponia se accediese á la solicitud de D. Domingo Cabarrús, hijo del conde de este título, en que pedia la emancipacion de la patria potestad.

Se leyó la minuta del decreto sobre el empréstito.

El Sr. presidente manifestó le habian dicho algunos señores de la comision de Hacienda que supuesto haberse hecho algunas variaciones en el dictamen de este ramo, se podria suspender la discusion de la tercera parte del mismo, relativa al sistema administrativo; pero que ignoraba si la comision habia comprendido tambien las bases presentadas para el año próximo; y habiendo hecho presente el Sr. Torreno que de variar el sistema para solo este año, no podria resultar mas que desorden, pero que debian discutirse las bases, como que lo eran para el plan general del año de 21. Se acordó suspender la tercera parte, pero no las bases; para cuya discusion señaló el Sr. presidente la sesion extraordinaria de esta noche, pasándose en seguida, si quedase tiempo, al proyecto de ley de sociedades patrióticas; y levantó la de este día.

El cónsul de S. M. en Gibraltar D. Juan Gonzalez de Rivas ha puesto á disposicion del Gefe político de la provincia de Mallorca la cantidad de 23,400 rs., producto de una suscripcion voluntaria que dicho cónsul abrió en aquel puerto en favor de los desgraciados pueblos que han experimentado la peste en aquella isla. La siguiente lista manifiesta el nombre de los benéficos sugetos que á ella han contribuido, y la cantidad que cada uno ha dado.

El Excmo. Sr. D. Jorge Don, teniente gobernador de la plaza, 20 rs. El Sr. vicario apostólico D. Juan Bautista Zino, 320. El capitán del puerto D. Guillermo Swetland, 160. D. Juan María Buchetti, 320. D. Josef Monroy, 80. D. Eduardo Escarnichia, 320. D. Antonio Ferrari, 160. D. Pablo Larios, 320. D. Juan y D. Guillermo Douguid, 80. D. Pedro Trouguet, 40. D. Severino Saracho, 40. D. Juan Giró, 80. D. Agustín Lagrave, 160. D. Luis Monteiro, 80. D. Antonio Breciano, 80. D. Bartolomé Scotto, 20. Don Josef Comitre, 10. D. Manuel Caballero, 2200. D. Manuel de los Rios, 80. D. Josef Playas, 160. D. Diego Baro, 80. D. J. B. Canepa, 80. La Sra. viuda de Hernandez, hijo y compañía, 10. D. Josef Martínez, 10. Don Francisco Xavier Machado y D. Manuel Andrade Silva, 1600. D. Antonio C. Carvalho, 800. D. Santiago Galleano, 10. D. Joaquin de los Santos Lomba, 400. D. Manuel Gonzalez Estrada, 500. D. Pablo Bertuzi, 80. D. Juan Morales, 500. El cónsul de los Estados-Unidos D. Henrique M. Call, 320. El cónsul de Portugal D. J. H. Parral, 500. D. Juan B. Cook, cónsul de los griegos, 320. D. Horatio Sprague, 320. D. D. Duplessir, 80. Los Sres. Gibbs Casson y compañía, 320. D. J. B., 40. D. Tomas Smith y compañía, 320. D. N. P. Bassadone, 80. Los Sres. Muir Torry y compañía, 320. D. Isaac Hadwen, 320. D. Juan Duffield y compañía, 320. D. Jacinto Narice, 80. D. Guillermo Gray y compañía, 640. D. Juan Haffenden y compañía, 320. D. Carlos S. Middleton, 80. D. Joaquin Bobadilla, 160. D. Diego Terry, 80. D. Jacinto Isnardy, 320. D. Carlos Williams, 80. D. Juan Chau, 320. D. Pedro Enaguila, presbítero, 40. D. Judah Benoliel, 320. Don Hamet Beggia, 160. D. Ambrosio Felipes, 40. D. Pascual Francia, 40. D. Antonio Guasco, 160. D. Juan Pyne, 60. D. Abram de J. Taurer, 80. Los jornaleros Josef Alonso, Antonio Torrija, Antonio Lopez, Josef García y un compañero de este, 50. El cónsul de España D. Juan Gonzalez de Rivas, 390.

#### ARTICULO DE OFICIO.

##### *Circular del ministerio de Hacienda.*

Con esta fecha comunico al tesorero general de la Nacion la Real orden siguiente:

»De conformidad con el dictamen de la contaduría general de la distribucion, y en vista de solicitudes de Pedro Ortega, vecino de Moecejon, dirigidas al abono del ganado de cerda que le fue embargado en la guerra pasada para la subsistencia de las tropas nacionales, y del que parte se invirtió en este objeto, y parte fue saqueado al tiempo de ser invadida la provincia de la Mancha; se ha servido resolver el Rey que deben ser admitidas las justificaciones de pérdida de efectos, hechas en la forma prescrita en el artículo 16 de la Real orden de 17 de Junio de 1818 para las de extravío de documentos: que correspondiendo á la comision de liquidacion del ejército de Castilla la Nueva la del crédito de Ortega, se pase á ella la justificacion presentada por este, para que examine si abraza los extremos prevenidos, liquide las cantidades en que conceptúe acreedor al interesado, y antes de proceder á expedirle la certificacion oportuna contra el Crédito público, dé cuenta del resultado del examen y liquidacion al ministerio de mi cargo, á fin de que pueda recaer la Real aprobacion, y que se generalice esta providencia para toda clase de certificaciones que procedan de justificaciones de pérdida de efectos.»

Y de orden de S. M. lo digo á V. para su inteligencia y demas efectos oportunos. Madrid 14 de Setiembre de 1820.

#### SECRETARIA DEL CONSEJO DE ESTADO.

##### *Puerto-Rico.*

Por promocion de D. Josef Gutierrez Arroyo á la dignidad de arcediano de la santa iglesia catedral de Puerto-Rico ha quedado vacante la de chantre de la misma, cuya renta anual está regulada en 1500 pesos fuertes. Y para su provision se admiten memoriales de pretendientes por término de 30 días.

##### *Santiago de Cuba.*

Por ascenso de D. Antonio Odoardo Balmaseda á una racion de aquella santa iglesia ha quedado vacante la media racion que obtenia en ella, cuyo valor es de 500 pesos al año. Se admiten memoriales con sus respectivas relaciones de méritos, ó extractos de los sugetos que no hayan pretendido la racion, por término de 15 días.

El bergantin goleta *Encantadora*, correo de la armada nacional, que salió de Cádiz el 1.º de Marzo último para Ultramar, ha entrado de regreso en el citado puerto el día 6 de este mes, conduciendo correspondencias de oficio y pública de Filipinas, Nueva-España, Havana y Puerto-Rico.

Deseando complacer al público en todos sus ofrecimientos los profesores de caligrafía, aritmética, gramática y ortografía castellana elemental, humanidades, matemáticas puras, é idiomas ingles, frances é italiano, ofrecen dar lecciones de dichas ciencias é idiomas, y enseñar el latin en dos años, y la taquigrafía en tres meses, en su casa ó en la de los alumnos; bajo cuyo supuesto, y para la mayor comodidad del público, han establecido la enseñanza en uno de los mejores parages de esta villa; y para arreglar horas y precios tendrán la bondad los que quieran emplearles, de dejar sus señas en la calle de las Carretas, librería de Ortega.

#### ANUNCIOS.

El heroismo del amor filial. Isabel, ó los desterrados de Siberia. Historia verdadera del presente siglo: por Madama Cottin, traducida libremente por S. H. T.: un tomo en 8.º, con una estampa fina. Véndese en la librería de Rodriguez, y en Cádiz en la de Hortal y compañía.

Retrato de la Reina Católica Doña Isabel, grabado por el cuadro que se guarda en el palacio del Rey por D. Blas Ametller. Se vende en el despacho de la calcografía de la imprenta Nacional á 10 rs. vn.

Discurso sobre contribuciones, escrito por D. Rafael Morant, oficial de la secretaría de Estado y del Despacho universal de Hacienda de Ultramar. Se hallará en la librería de Castillo.

NOTA. En la gaceta de ayer, col. 7.ª, lín. 42, donde dice honor, léase bonus. — En la misma col. 7.ª, lín. 50, donde dice 17, léase 27.